GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP2191_2: Ejecutar técnicas de mantenimiento de las instalaciones, sistemas y equipos en refugios y albergues de montaña"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2191_2: Ejecutar técnicas de mantenimiento de las instalaciones, sistemas y equipos en refugios y albergues de montaña.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en ejecutar técnicas de mantenimiento de las instalaciones, sistemas y equipos en refugios y albergues de montaña, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Comprobar las instalaciones, mobiliario, sistemas y equipos del refugio o albergue de montaña con el fin de cumplir con la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

1.1 Los sistemas y equipos se controlan, comprobando: - El suministro de captación de agua, la potabilización y tratamiento para el consumo humano. - El vertido de aguas residuales y la generación de residuos. - Los parámetros y protocolos de control y prevención de legionela, así como los referidos a higiene alimentaria. - El funcionamiento de las instalaciones térmicas, tanto de agua caliente como de refrigeración/congelación de alimentos. - Los mínimos indicios de presencia de plagas para prevenir su proliferación y poder aplicar los tratamientos de desinsectación/desratización. - El estado y funcionamiento de los equipos de energía, ordinarios y subsidiarios. - Los aparatos de medida de datos meteorológicos y la fiabilidad de los datos resultantes. - Los sistemas de emergencia y contra incendios, para que la normativa en cuanto a señalización y fácil acceso quede cumplida. - Los sistemas y equipos de detección de CAI (Calidad Aire Interior). - El cierre de puertas y ventanas para evitar pérdidas de energía, ventilación y calefacción. - Los sistemas de protección contra rayos. - Los sistemas y equipos de transmisiones como radio, teléfono, internet. - Los sistemas y dispositivos para ahorro en el consumo de agua y de energía se comprueban según sus pautas de funcionamiento, con el fin de que cumplan su cometido. - El estado y conservación de los elementos de primeros auxilios en medios hostiles como camilla, DEA, estado de caducidad y reposición de medicamentos, entre otros. - Los sistemas de almacenaje de combustibles (gasoil, leña, butano, propano, equipos acumuladores baterías, entre otros). - El estado y señalización del sistema para el helicóptero de servicios de emergencia, como mangas de viento, señales luminosas, zonas de aterrizaje, helisuperficie, entre otros.

1.2 El mantenimiento de las instalaciones del establecimiento se verifica, siguiendo los protocolos fijados en los objetivos e incluyendo contingencias, con el fin de garantizar su seguridad y limpieza.

1.3 La señalización en dirección al refugio o albergue de montaña y el estado de los caminos de acceso se asegura, utilizando material a través de la información recogida o proporcionada por los usuarios del refugio, para minimizar situaciones de riesgo y ante condiciones meteorológicas adversas.

1.4 El mobiliario, maquinaria generadora de frío y de calor y pequeña maquinaria se comprueba, asegurando su dotación y funcionamiento, reparándolo o reponiéndolo en su caso, para que el uso y seguridad queden garantizados.

1.5 La dotación de la enfermería y el estado de la instalación se comprueban, chequeándolos periódicamente, con el fin de detectar carencias y necesidad de material.

1.6 Los transportes usados para el abastecimiento y mantenimiento del refugio como vehículos de tracción en las cuatro ruedas (4x4), motos de nieve, cuatrimoto (Quad), remolques, esquís, entre otros, se revisan manteniendo su estado para que la utilización quede asegurada.

1.7 La vacunación y cuidado de animales utilizados, en su caso, en el abastecimiento como perros, caballos, entre otros, se comprueba asegurando su cumplimiento en visitas al facultativo, alimentación, estancias, equipos específicos como alforjas, guarnicionería entre otros y descanso para que su salud y seguridad queden controlados.

2. Efectuar reparaciones de pequeña maquinaria, fontanería, carpintería, y electricidad o gas informando en caso de complicación a personal profesional cualificado o a la persona responsable con el fin de mantener las condiciones de uso de los sistemas y equipos propios del refugio o albergue de montaña bajo las condiciones de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y medio ambiente.

2.1 La depuradora de agua o el sistema de depuración y depósitos de almacenaje, los sistemas e instalaciones de suministro de energía y el sistema de saneamiento utilizados se reparan, disponiendo de piezas de recambio y herramientas para ejecutar reparaciones sencillas o avisando a otro profesional cualificado o persona responsable para que la contingencia quede solucionada.

2.2 El funcionamiento en los saneamientos se controla, reparándolos o informando en su caso a otro profesional o a la persona responsable para que la contingencia quede solucionada.

2.3 El funcionamiento en los sistemas e instalaciones de suministro de energía se mantiene, reparándolo o informando en su caso a otro profesional o a la persona responsable para que la contingencia quede solucionada.

2.4 El suministro de gas en cocinas se revisa, controlando elementos como roturas, desgastes, caducidad en conexiones, detectores de humos y fugas gases nocivos o inflamables, entre otros para que la seguridad quede controlada.

2.5 La pequeña maquinaria, fontanería, carpintería o electricidad se mantiene, reparándola o informando en su caso a otro profesional o a la persona responsable para que la contingencia quede solucionada.

3. Ejecutar las operaciones de limpieza y mantenimiento de habitaciones, mobiliario, instalaciones, equipamiento y accesos en refugios o albergues de montaña, respetando la normativa aplicable medioambiental, de traslado y descarga de residuos y suelos contaminados y sobre prevención de riesgos laborales.

3.1 La limpieza, ventilación y puesta a punto de áreas, habitaciones, instalaciones y de equipos y utillaje se determina, organizándola según ocupación, momento del día, especificaciones técnicas,

periodicidad y accesos para que la seguridad, molestias innecesarias a los usuarios y calidad del servicio queden controladas.

3.2 Las superficies se adecúan, limpiándolas con la indumentaria establecida por la empresa, medios de protección específicos de desinfección y productos biodegradables según normativa de espacios protegidos, utilizando dosis mínimas de ellos, maquinaria específica y criterios de racionalidad, para que la seguridad y respeto al medio ambiente de la zona y descanso e higiene de los usuarios queden garantizados.

3.3 La planta de compostaje, en su caso se mantiene, reciclando los residuos orgánicos a través de tratamientos biológicos, para que la normativa de traslado y descarga de residuos y suelos contaminados quede cumplida.

3.4 El entorno inmediato del albergue o refugio de montaña se mantiene limpio, asegurando el acceso y la imagen del establecimiento para que los estándares de calidad, seguridad y cuidado medioambiental queden cumplidos.

3.5 Los lodos resultantes de la depuración de agua se transportan al punto de gestión de residuos, utilizando los medios de extracción y transporte regulados y emitiendo informe anual a la autoridad competente, así como reportes de incidencias en su caso, para su tratamiento posterior.

3.6 La nieve en época invernal de accesos principales como puertas y ventanas y en salidas de humos, placas solares productoras de energía, equipos exteriores, estación meteorológica, en su caso, se limpia en condiciones de seguridad, utilizando equipos disponibles como palas, guantes, máquina quitanieves, entre otros, para que el servicio de suministros, llegada de usuarios y seguridad queden garantizados.

3.7 Los objetos olvidados por el usuario o encontrados en el entorno y rutas de acceso se recogen, custodiándolos para su posterior devolución.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**2191_2: Ejecutar técnicas de mantenimiento de las instalaciones, sistemas y equipos en refugios y albergues de montaña**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Utilización de instalaciones en refugios y albergues de montaña

- Instalaciones y equipos básicos. Instalaciones complementarias y auxiliares. Comprobación y estado de instalaciones. La habitación del refugio o albergue de montaña. Dotación de refugios y albergues de montaña: Mobiliario: clasificación, descripción y medidas básicas según características, funciones,

aplicaciones y tipo de refugio o albergue de montaña. Ubicación y distribución. Revestimientos: clasificación y caracterización según tipo de refugio o albergue de montaña. Limpieza y mantenimiento de mobiliario: productos utilizados, aplicaciones y técnicas. Sistemas de iluminación. Aplicaciones. Reparaciones a realizar por otros profesionales.

2. ***Técnicas de limpieza y puesta a punto de instalaciones de refugios y albergues de montaña***

- Equipos, maquinaria, útiles y herramientas: descripción, aplicaciones, limpieza y mantenimiento de uso. Normas de seguridad en su utilización. Prevención de riesgos laborales. Productos utilizados en la limpieza: tipos, aplicaciones y rendimientos. Beneficios e inconvenientes. Riesgos: identificación, causas más comunes y prevención. Técnicas de limpieza: descripción y aplicación. Control de resultados.

3. ***Captación y tratamiento del agua en refugios y albergues de montaña***

- Técnicas de captación de aguas en el medio natural de montaña. Captación de agua en la estación invernal. Potabilización y depuración de las aguas. Métodos habituales. Gestión de los lodos resultantes de la depuración. Aguas grises. Saneamiento. Fosas sépticas. Mantenimiento de baños secos, gestión del compost. Reparaciones básicas, piezas de recambio y herramientas para mantenimiento. Reparaciones a realizar por otros profesionales.

4. ***Utilización de sistemas de suministro de energía en refugios y albergues de montaña***

- Energías renovables y no renovables. Energías utilizadas en el refugio o albergue de montaña: grupo electrógeno, micro central hidroeléctrica, energía solar, energía eólica, gas butano o propano. Reparaciones básicas, piezas de recambio y herramientas para mantenimiento. Reparaciones a realizar por otros profesionales.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del género.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2191_2: Ejecutar técnicas de mantenimiento de las instalaciones, sistemas y equipos en refugios y albergues de montaña", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar técnicas de mantenimiento de las instalaciones, sistemas y equipos en refugios y albergues de montaña, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Está situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar las instalaciones, mobiliario, sistemas y equipos del refugio o albergue de montaña con el fin de cumplir con la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

2. Efectuar reparaciones de pequeña maquinaria, fontanería, carpintería, y electricidad o gas bajo las condiciones de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y medio ambiente.

3. Ejecutar las operaciones de limpieza y mantenimiento de habitaciones, mobiliario, instalaciones, equipamiento y

accesos en refugios o albergues de montaña, respetando la normativa aplicable medioambiental, de traslado y descarga de residuos y suelos contaminados y sobre prevención de riesgos laborales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	*Indicadores de desempeño competente*
Rigor en la comprobación de las instalaciones, mobiliario, sistemas y equipos del refugio o albergue de montaña con el fin de cumplir con la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	- Observación de los sistemas y equipos. - Verificación del mantenimiento de las instalaciones del establecimiento, siguiendo los protocolos fijados, con el fin de garantizar su seguridad y limpieza. - Consolidación de la señalización en dirección al refugio o albergue de montaña y el estado de los caminos de acceso, para minimizar situaciones de riesgo. - Comprobación del mobiliario, maquinaria generadora de frío y de calor y pequeña maquinaria, reparándolo o reponiéndolo en su caso, para que el uso y seguridad queden garantizados. - Comprobación de la dotación de la enfermería y el estado de la instalación, con el fin de detectar carencias y necesidad de material. - Revisión de los transportes usados para el

	abastecimiento y mantenimiento del refugio, manteniendo su estado para que la utilización quede asegurada. - Comprobación de la vacunación y cuidado de animales utilizados, asegurando su cumplimiento en visitas al facultativo,para que su salud y seguridad queden controlados. *El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*
Destreza en la efectuación de reparaciones de pequeña maquinaria, fontanería, carpintería, y electricidad o gas bajo las condiciones de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y medio ambiente.	- Reparación de la depuradora de agua o el sistema de depuración y depósitos de almacenaje, los sistemas e instalaciones de suministro de energía y el sistema de saneamiento utilizados, disponiendo de piezas de recambio y herramientas para ejecutar reparaciones. - Observación del funcionamiento en los saneamientos, reparándolos o informando en su caso a otro profesional o a la persona responsable para que la contingencia quede solucionada. - Conservación del funcionamiento en los sistemas e instalaciones de suministro de energía.. - Revisión del suministro de gas en cocinas, controlando elementos para que la seguridad quede controlada. - Conservación de la pequeña maquinaria, fontanería, carpintería o electricidad. *El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*
Eficacia en la ejecución de las operaciones de limpieza y mantenimiento de habitaciones, mobiliario, instalaciones, equipamiento y accesos en refugios o albergues de montaña, respetando la normativa aplicable medioambiental, de traslado y descarga de residuos y suelos contaminados y sobre prevención de riesgos laborales.	- Determinación de la limpieza, ventilación y puesta a punto de áreas, habitaciones, instalaciones y de equipos y utillaje, organizándola para que la seguridad, molestias innecesarias a los usuarios y calidad del servicio queden controladas. - Adecuación de las superficies, limpiándolas con la indumentaria establecida por la empresa, medios de protección específicos de desinfección y productos biodegradables según normativa de espacios protegidos, para que la seguridad y respeto al medio ambiente de la zona y descanso e higiene de los usuarios queden garantizados. - Conservación de la planta de compostaje, reciclando los residuos orgánicos a través de tratamientos biológicos. - Conservación del entorno inmediato del albergue o refugio de montaña limpio para que los estándares de

	calidad, seguridad y cuidado medioambiental queden cumplidos. - Transporte de los lodos resultantes de la depuración de agua al punto de gestión de residuos, y emitiendo informe anual a la autoridad competente, así como reportes de incidencias. - Limpieza de la nieve en época invernal de accesos principales como puertas y ventanas y en salidas de humos, placas solares productoras de energía, equipos exteriores, estación meteorológica, en condiciones de seguridad. - Recogida de los objetos olvidados por el usuario o encontrados en el entorno y rutas de acceso, custodiándolos para su posterior devolución. *El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁ NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

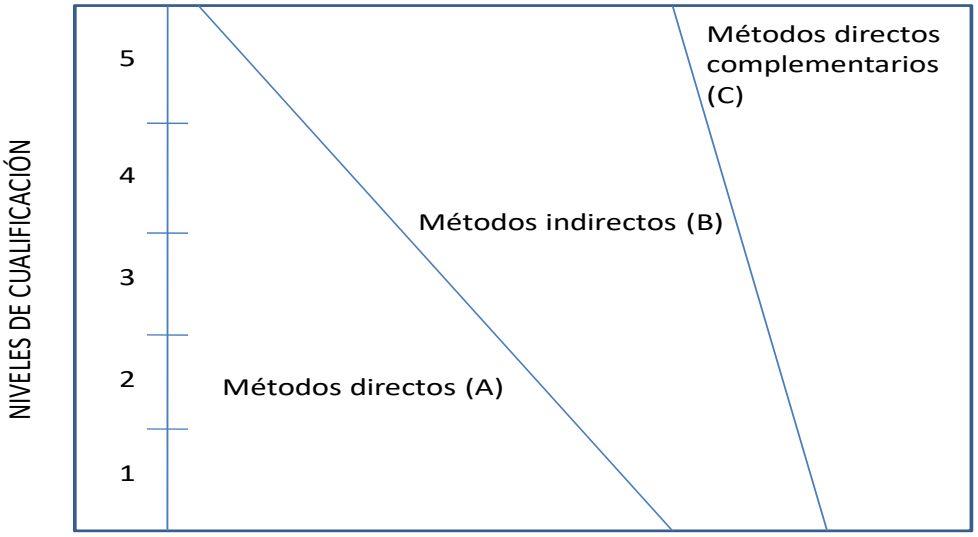

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Ejecutar técnicas de mantenimiento de las

instalaciones, sistemas y equipos en refugios y albergues de montaña, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.